

DECLARACIÓN PÚBLICA POR SLEP

Ante las consecuencias de la implementación y la operación del SLEP (Servicios Locales de Educación Pública), la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, AMUNOCHI, que agrupa a 22 comunas de la Macrozonanorte de Chile, declara lo siguiente:

Hemos visto como el SLEP está impactando en los municipios de la Macrozonanorte de Chile. Los municipios se terminan haciendo cargo de los problemas que genera un proceso mal diseñado y que es de responsabilidad principalmente del Ministerio de Educación. La instalación del SLEP en la Región de Atacama, donde se han hecho evidentes las falencias que enfrenta el nuevo modelo, ha generado un problema cuya solución no llega, perjudicando a niños, niñas y adolescentes.

Estamos de acuerdo con la educación pública, pero exigimos rediseñar el proceso de instalación del SLEP, que debe ser paulatino y prudente.

Pensamos que todavía se está a tiempo para mejorar el SLEP, en los siguientes puntos que proponemos a continuación:

- 1. El financiamiento se debe establecer por matrícula y no por subvención.
- 2. Los SLEP deben tener unidades de atención educacional y funcional en cada comuna, y no sólo en las capitales de la provincia.
- 3. Los SLEP deben tener facultad de realizar y ejecutar proyectos con financiamiento MINEDUC, de GORE y sector privado.
- 4. Los SLEP deben tener facultades para entregar dineros a cada dirección de escuelas y liceos, bajo modalidad de "facultad delegada".
- 5. Los concursos de los-as Directores y Jefes-as de áreas, se deben resolver según normativa Alta Dirección Pública y además, contar con el acuerdo de los Consejos Consultivos, eligiendo en la terna a quien tenga el más alto puntaje. Un cambio al respecto sólo se debe llevar a efecto de manera fundada y con acuerdo del mismo Consejo Consultivo, que está conformado por ley e integrado por representantes de Municipios de la jurisdicción

- geográfica del SLEP, del GORE, Universidades y Centros de Padres, Apoderados y Apoderadas.
- 6. Los SLEP deben asegurar la precisión en la escala de remuneraciones.
- 7. Los SLEP deben garantizar el transporte público especialmente para los niños y niñas de sectores periféricos de las comunas y rurales.
- 8. Los SLEP deben reconocer los acuerdos y protocolos establecidos en el marco de las negociaciones colectivas, llevadas a efecto con las respectivas contrapartes reconocidas por las Corporaciones o DAEM de cada comuna
- 9. Los SLEP deben hacerse cargo de la mantención de los establecimientos educacionales y no los municipios de la Macrozona Norte.
- 10. AMUNOCHI apoya el recurso de legalidad cuya iniciativa pertenece a la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, AMRA, para postergar la puesta en marcha del SLEP.